

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 40 Lunes 16 de febrero de 2015 Sec. IV. Pág. 6316

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 4612 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 786/2014, Sección C5.

Fecha del Auto de Declaración: 20/1/15..

Clase de concurso: Ordinario.

Entidad concursada: HOTEL DIAGONAL 205, S.A., con domicilio en Via Augusta, 9, pral., 08018 Barcelona con CIF n.º A62995980.

Administradores concursales:

D./D.ª LUIS ARQUED ALSINA, economista/auditor.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Provenza, 280, 3.ª 2.ª, Barcelona.
- Dirección electrónica: hd205@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edifico C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 26 de enero de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150004454-1